



Capacitar para fortalecer a la Justicia
2017 Año de las Energías Renovables

DISPOSICION SE-CFJ N° 219/17

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2017

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 08/16, SE-CFJ N° 390/16 y SE-CFJ N° 493/16, la rectificación efectuada por el Dr. Marcelo Varona Quintian;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 390/16 actividad **“Investigación penal (Capacitación para la transferencia de competencias)”**, organizada junto con el Ministerio Público Fiscal, en dos grupos simultáneos, en la sede del Ministerio Público Fiscal de Paseo Colón 1333, 7° piso, C.A.B.A. y las Aulas de Capacitación del Centro de Formación Judicial de Bolívar 177, 2° piso, C.A.B.A.

Que, toda vez que en virtud de un error material, se certificó que la participación de la Dra. Claudia Barcia, como capacitadora de la referida actividad, fue *ad-honorem* y se dispuso que con tal motivo no correspondía efectuar pago alguno en concepto de retribución por su participación (Disp. Se-CFJ N° 493/17, arts. 13° y 14°, respectivamente); corresponde el dictado del acto administrativo de rectificación correspondiente, que apruebe el pago de sus honorarios (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que la Disp. SE-CFJ N° 08/16 establece la retribución para las tareas de los capacitadores, moderadores, coordinadores, directores, evaluadores e intérpretes en Lengua de Señas Argentinas que participen en las actividades organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a la Dra. Barcia en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1°) Recifícase el artículo 13° de la Disp. 493/16, con relación a la participación de la Dra. Claudia Barcia en la actividad Investigación Penal (Capacitación para la transferencia de competencias) Sede Paseo Colón, realizada los días 1°, 11 y 15 de noviembre de 2016 de 10:00 a 12:00:00hs. y de 13:00 a 15:00hs.; 3, 10 y 23 de noviembre de 2016 de 10:00 a 12:00hs. y 4 y 22 de noviembre de 20116 de 13:00 a 15:00hs. y certifícase su participación durante una hora reloj, como capacitadora rentada en la mencionada actividad.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$750,00) a la Dra. Claudia Barcia, en concepto retribución por su participación como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 219/17

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AHM